

INVITACIÓN PÚBLICA

ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES

La Secretaria General del Instituto Nacional de Salud, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 1356 del 23-Diciembre de 2020, invita a todas las entidades públicas interesadas en la enajenación a título gratuito de bienes muebles.

1. OBJETO

Adelantar la enajenación de bienes muebles a título gratuito a otra entidad o entidades del Estado, en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

2. PROCESO DE SELECCIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, las entidades públicas interesadas en los bienes muebles, tendrán un término de **treinta (30) días** calendario contados a partir de la publicación de la Resolución No. 1356 en la página web del Instituto, para manifestar su interés por escrito.

En este escrito deberá constar la necesidad de los bienes para el cumplimiento de sus funciones y las razones que justifiquen su solicitud; así mismo deberán allegar los documentos que soporten y certifiquen la calidad de representante legal de quien suscribe el documento, nombramiento, acta de posesión y copia de la cedula de ciudadanía.

Si quien manifestó su interés en primer orden, no justifica la necesidad de los bienes y no allega los documentos soportes, será descalificado y se procederá al estudio de las solicitudes en estricto orden de radicación y/o recepción de correo electrónico.

En el evento de existir dos (2) o más manifestaciones de interés de diferentes entidades por uno o varios bienes muebles, se entregara a aquella que primero hubiere manifestado su interés con el cumplimiento de los requisitos y documentos antes señalados.

3. COSTOS ASOCIADOS

La entidad pública beneficiada del otorgamiento de los bienes muebles, deberá incurrir en los costos de retiro, traslado, impuestos y traspaso de los bienes objeto de la enajenación a título gratuito.

4. LUGAR Y FORMA DE RECIBIDO DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS

Las entidades públicas interesadas en la enajenación a título gratuito de bienes muebles del Instituto Nacional de Salud, podrán enviar su manifestación de interés al correo electrónico fneira@ins.gov.co y hcastrillon@ins.gov.co o radicarlas en ventanilla única del Grupo de Atención al Ciudadano y Correspondencia de la entidad, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 51 – 20 de Bogotá. En las fechas establecidas según cronograma.

5. RELACIÓN DE BIENES A ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO

La relación de bienes objeto de la enajenación a título gratuito, se encuentra incorporada en la Resolución No. 1356 del 23-Diciembre de 2020, La cual se anexa a la presente invitación.

6. VISITA Y LUGAR DE LOS BIENES

La visita e inspección de los bienes muebles objeto de la enajenación a título gratuito, se llevara a acabo previa programación con el Grupo de Gestión Administrativa al PBX 2207700 Ext. 1369 – 1246 o al correo electrónico hcastrillon@ins.gov.co para la visita se deben cumplir con los protocolos de bioseguridad implementados por el Instituto Nacional de Salud.

Los bienes muebles se encuentran ubicados en la Avenida Calle 26 No. 51 – 20 de Bogotá.

7. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Una vez identificada la entidad a la cual se entregarán los bienes, se procederá a suscribir acta de entrega la cual será firmada por el representante legal del Instituto Nacional de Salud y el representante legal de la entidad favorecida, estableciendo la fecha de entrega física de los bienes, en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la suscripción del acta de entrega, previa expedición del acto administrativo que ordene la adjudicación y enajenación a título gratuito de los bienes.

La entrega de los bienes muebles se realizara en la Avenida Calle 26 No. 51 – 20 de Bogotá.

8. PUBLICIDAD DEL PROCESO

El presente aviso de invitación a la convocatoria se publicara en la página web del Instituto Nacional de Salud, conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

9. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de invitación pública	Enero 22 de 2021	https://www.ins.gov.co
Plazo máximo para manifestación de interés por parte de las entidades públicas	Febrero 22 de 2021	Correo electrónico fneira@ins.gov.co o Av. Calle 26 No. 51 - 20
Plazo máximo para suscribir el acta de entrega de los bienes	Febrero 26 de 2021	Grupo de Gestión administrativa, Av. Calle 26 No. 51 - 20
Plazo máximo para la entrega material de los bienes	Marzo 26 de 2021	Av. Calle 26 No. 51 - 20

10. SUPERVISIÓN DE LA ENAJENACIÓN

La supervisión será adelantada por el Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa, quien ejercerá el control y vigilancia de la enajenación a título gratuito y será quien certifique el desarrollo de la misma.

Bogotá, D.C. 12 de Enero de 2021



CARLOS ANDRÉS DURÁN CAMACHO
Secretario General

Proyecto: Heriberto Castrillon Sanchez – Profesional Especializado Grupo de Gestión administrativa

Reviso: Fernando Neira Escobar – Coordinador Grupo de Gestión Administrativa

Beatriz Eugenia Diaz Aristizabal – Abogada Secretaria General

Daniela del Pilar Lozano Cuellar – Abogada Secretaria General 